

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA DESTINADAS A PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL ÁMBITO DE LAS ADICIONES DE LA PROVINCIA DE HUELVA, PROGRAMA "LA DIPUTACIÓN PREVIENE". AÑO 2021.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva, de fecha 19 de Julio de 2021 (extracto publicado en el BOP n.º 147, del 2 de agosto de 2021), se aprobó la Convocatoria de subvenciones de la Diputación de Huelva destinadas a personas jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito de las adicciones de la provincia de Huelva, Programa "La Diputación Previene" del año 2021.

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada el 10 de marzo de 2022, y vista la Propuesta de Resolución Complementaria a la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada el 18 de Marzo de 2022, por corrección material del advertido error en la publicación del Anexo I de dicha propuesta.

Visto el Informe del Órgano Instructor de fecha 20 de septiembre de 2022 e Informe de Fiscalización de fecha 28 de septiembre de 2022, esta Presidencia, en el uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVE

Primero.- Conceder a las personas jurídicas relacionadas en el **Anexo I** las subvenciones para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan, por un importe total de 29.100 EUROS , con cargo a la aplicación presupuestaria 33321-23100-48000 del Presupuesto en vigor de la Diputación de Huelva.

Segundo.- Desestimar el resto de solicitudes que se relacionan en el **Anexo II** por las razones allí expresadas, conforme a la convocatoria de estas ayudas.

Tercero.- Procederá el pago del 90% de la cantidad concedida según lo contemplado en el apartado 6 de la citada convocatoria por las cuantías que figuran en el anexo adjunto.

Se ordenará por el órgano competente el abono del 10% restante de la subvención concedida, una vez compruebe el órgano instructor que la justificación de la inversión realizada por la entidad beneficiaria es conforme a lo establecido en la convocatoria.

Cuarto.- En la convocatoria quedaba fijado el 31 de Enero de 2022, como fecha máxima, para llevar a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas; plazo ampliado hasta el 30 de Junio de 2022 por acuerdo de Junta de Gobierno el día 25 de febrero de 2022.

La realización de estas actividades será justificada por las entidades beneficiarias a través del Registro Electrónico General de la Diputación de Huelva, como máximo en los tres meses siguientes de la publicación de la Resolución Definitiva de concesión de la subvención, de conformidad con lo establecido en la convocatoria (*ANEXO V. Justificación de la subvención y memoria final*)

Código Seguro de Verificación	IV7A6D7SNQFM77O2BQ5FMMJEEQ	Fecha	11/10/2022 11:45:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Firmante	BELEN CASTILLO PACHON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7A6D7SNQFM77O2BQ5FMMJEEQ	Página	1/4



Si vencido el plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta fuera insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La Diputación Provincial podrá comprobar los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la entidad beneficiaria la remisión de los justificantes de gastos seleccionados.

Quinto.- Para realizar el abono por la Diputación de la ayuda concedida, la persona beneficiaria deberá estar dada de alta en el sistema de acreedores/as de la Diputación. Este alta, se debe formalizar mediante el procedimiento habilitado en la sede electrónica dentro del [Catálogo de servicios/Otros trámites/Alta o modificación de datos de terceros \(Tesorería\)](#).

Sexto.- Que por los Servicios Económicos de esta Diputación Provincial se prevea lo necesario en orden a la efectividad de la presente Resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto Provincial 33321-23100-48000 y número de operación definitiva A 220210015670.

Séptimo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación solo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, conforme el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

ANEXO 1.								
PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIARIAS								
PERSONA JURÍDICA	MUNICIPIO	CIF	N.º EXPTE	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTE INICIAL PROYECTO (€)	CUANTIA SUBVENCIÓN (€)	90% CUANTIA	10% CUANTIA
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ESTUDIO DE LAS ADICCIONES Y TOXICOMANÍAS DE ALMONTE (APRET)	ALMONTE	G21148010	2021/PDP_02/000002	Tu Guía. Prevención Selectiva del consumo de drogas.	3120	3000	2700	300
ESTAT.DE ASOC.DE ALCOHÓLICOS Y ADICCIONES REHAB.DEL CDO JOSE L DIAZ DE LA SERNA (ALCON)	ALMONTE	G21182464	2021/PDP_02/000004	Escuela de familias digitales: ALCON PREVIENE- TICS	3132,18	3000	2700	300
ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA -AOCD-	GIBRALEON	G21192000	2021/PDP_02/000006	SHERPA	3000	3000	2700	300

Diputación de Huelva | Vicepresidencia Innovación Económica y Social | Prevención

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7A6D7SNQFM77O2BQ5FMMJEEQ	Fecha	11/10/2022 11:45:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Firmante	BELEN CASTILLO PACHON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7A6D7SNQFM77O2BQ5FMMJEEQ	Página	2/4



ANEXO 1.								
PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIARIAS								
PERSONA JURÍDICA	MUNICIPIO	CIF	N.º EXPTE	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTE INICIAL PROYECTO (€)	CUANTIA SUBVENCIÓN (€)	90% CUANTIA	10% CUANTIA
ASOCIACIÓN JUVENIL ENDÉVOLO	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	G21052261	2021/PDP_02/000007	Adición 0, libertad 1000	2100	2100	1890	110
FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	HUELVA	G78350980	2021/PDP_02/000009	Cuando Jugar es un problema: prevención del juego de apuestas en menores.	3000	2500	2250	250
ASOC. PERSONAS EXPERTAS Y VOLUNTARIAS UNIPO MAZAGÓN	PALOS DE LA FRONTERA	G21399944	2021/PDP_02/000011	Controlas...? No te engañes...!!! Lo que debes saber...!!!	3000	2000	1890	210
ASOCIACIÓN ESTUARIO	HUELVA	G21195789	2021/PDP_02/000012	INFLUENCER	3000	3000	2700	300
MAZAGÓN HACIA DELANTE	MOGUER	G21406079	2021/PDP_02/000013	¿PENSANDO EN TIC"?	3000	2500	2250	250
FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD HUELVA	HUELVA	G21188446	2021/PDP_02/000003	Programa de sensibilización para adolescentes en prevención del consumo de drogas.	3000	2500	2250	250
ASOCIACIÓN ARODOCTOR CRISTÓBAL GANGOSO ARAGÓN	HUELVA	G21015367	2021/PDP_02/000005	Servicio de Prevención, Orientación y Asesoramiento (POA)	34654,38	2500	2250	250
ASOCIACIÓN ESPERANZA	BOLLULLOS DEL CONDADO	G21109418	2021/PDP_02/000008	Prevención restaurativa.	3253,76	3000	2700	300

ANEXO II

ANEXO 2.					
PERSONAS DESESTIMADAS					
PERSONA JURÍDICA	MUNICIPIO	CIF	N.º EXPTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN
ASOCIACIÓN ONUBENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN AONUJER	HUELVA	G21152731	2021/PDP_02/000001	Prevención del juego patológico y/o de las adicciones a las nuevas tecnologías en los jóvenes y adultos	No presentar el Anexo IV de Aceptación de la subvención concedida
ASOC. PARA LA P. Y R. JUGADORES DE AZAR (APREJA)	HUELVA	G21279534	2021/PDP_02/000010	Programa para la prevención de adicciones comportamentales en adolescentes y jóvenes.	No presentar el Anexo IV de Aceptación de la subvención concedida

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA DIPUTADA
Diputación de Huelva | Vicepresidencia Innovación Económica y Social | Prevención
Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Certifico,

Código Seguro de Verificación	IV7A6D7SNQFM77O2BQ5FMMJEEQ	Fecha	11/10/2022 11:45:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Firmante	BELEN CASTILLO PACHON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7A6D7SNQFM77O2BQ5FMMJEEQ	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7A6D7SNQFM77O2BQ5FMMJEEQ	Fecha	11/10/2022 11:45:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario/a)		
Firmante	BELEN CASTILLO PACHON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7A6D7SNQFM77O2BQ5FMMJEEQ	Página	4/4

